ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.601

PERALILLO, 13 de Mayo del 2016.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal vigente año 2016 en el AREA GESTION MUNICIPAL por la redistribución de gastos e ingresos.
- El presupuesto Municipal año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.070 del 09 de Diciembre del 2015.
- Las instruidas mediante oficio Nº 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la República, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Oficio Circular N° 33 del 23 diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, sobre instrucciones específicas sobre materias del presupuesto año 2014.
- La Ley N° 20.713, publicado en el Diario Oficial el 18 Diciembre 2013, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014;
- El Decreto de Hacienda N° 1.171, del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias;
- El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado".
- El artículo 81 de la ley 18.695, que el concejo aprobará a proposición del alcalde las modificaciones correctivas presupuestarias.
- El acuerdo N°453 de fecha 11 de Mayo del 2016, de la sesión ordinaria Acta N° 151, punto 2.1-. del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modificación presupuestaria de la Gestión Municipal
- El decreto Alcaldicio Nª 4.149 de fecha 15 de octubre del 2016, que designa la subrogancia de Alcalde, Directivos y Jefaturas.

VISTOS:

Lo consagrado en el artículo 118° de la Constitución Política de la República; La sentencia y acta de proclamación Alcalde electo comuna de Peralillo, del 03 diciembre del 2012, del tribunal electoral regional sexta región Rancagua, según rol 2.991; El Acta de Constitución de fecha 06 diciembre del 2012 donde toma juramento y asume alcalde titular; La Circular Nº 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Circular Nº 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; La Ley Nº 10.336 Organización Y Atribuciones De La Contraloría General de la Republica; La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La ley N° 19.880 Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5º letra d), 12º, 27º, 56° y 63º letra e) i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.601

DECRETO:

1.- AUTORICESE, la modificación de presupuesto Municipal año 2016, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

Aumento y dismunición de Gastos Municipales en Miles de Pesos. $ 131,588.281.-

Subt	Item	Asig.	Sub asig.	Sub sub asig	Denominación	Monto Total Gestión Interna
21	01	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	$ (77.000)
21	01	001	000	000	SUELDOS BASE	$ 49.789
21	01	005	004	000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	$ 77.000
21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	$ (25.200)
21	02	005	004	000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	$ 25.200
21	03	004	001	000	SUELDOS	$ (1.259.695)
21	03	005	000	000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	$ 782.689
21	03	999	999	000	OTRAS	$ 477.006
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	$ 935.173
34	07	001	000	000	GASTOS EN PERSONAL	38.018.645
34	07	002	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	74.147.272
34	07	003	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2008	11.286.661
34	07	004	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.758.511
34	07	005	000	000	INVERSIÓN REAL	1.313.330
34	07	008	000	000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.078.900
					TOTAL	**$131.588.281**

Aumento de Gastos Municipales en Miles de Pesos. $ 744.837.457.-

Subt	Item	Asig.	Sub asig.	Sub sub asig	Denominación	Monto Total Servicio Comunitario
31	02	002	0014	000	DESARROLLO PROYECTO ACTUALIZACIÓN PLADECO 2015	$ 5.903.333
31	02	004	092	000	SOLUCION DEF. PROY. Y REC. Y REC .PATRIMON 2º E	$ 1.597.500
31	02	004	131	000	SIST. EVAC. AGUAS LLUVIAS Y MEJ. PATIO COLEGIO VIOLETA	$ 5.500.000
31	02	004	132	000	REP. VEREDAS CALLE 18 SEPT. C.P. Y CARDENAL CARO C	$ 8.040.212
31	02	004	135	000	CONST. MODULAR EMERG. ESC. GUSTAVO RIVERA BUSTOS	$ 3.278.556
31	02	004	136	000	CONTRUCCION DE VEREDAS SECTOR EL BARCO ,PERALILLO	$ 31.320.175
31	02	004	137	000	PLAN NAC. DE ESTERILIZACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA	$ 12.599.958
31	02	004	141	000	CONSERVACION ESCUELA SARA RAVELLO, PERALILLO	$ 19.191.174
31	02	004	151	000	FONDO DE INCENTIVO AL MEJOR DE LA GESTION MUNICIPAL	$ 8.068.549
31	02	004	152	000	RESTURACIÓN CASONA AGUSTIN ECHEÑIQUE PERALILLO	$ 649.338.000
					TOTAL	**$ 744.837.457**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.601

Aumento y disminución de Gastos Municipales en Miles de Pesos $ 0.-

Subt	Item	Asig.	Sub asig.	Sub sub asig	Denominación	Monto Total Actividad Municipal
22	08	011	008	000	ACTIVIDAD VERANO COMUNA DE PERALILLO	$(1.764.785)
22	08	011	009	000	ACTIVIDAD DE VERANO SECTORES DE PERALILLO	$ 1.764.785
					TOTAL	**$ 0**

Aumento de Ingresos Municipales en Miles de Pesos $ 876.425.738

Subt	Item	Asig.	Sub asig.	Sub sub asig	Denominación	Monto Total
05	03	002	999	000	DE OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	$ 18.503.291
08	01	001	000	000	REEMBOLSO ART. 4 LEY Nº19.345 Y LEY Nº 19.117	$ 49.789
13	03	002	001	000	PROGRAMA MEJOR URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	$ 48.138.943
13	03	002	999	000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS CAPITAL DE LA SUBDERE	$ 658.341.722
13	03	004	001	000	INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL	$ 19.191.174
13	03	099	002	000	FRIL	$ 1.597.500
15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	$ 130.603.319
					TOTAL	**$ 876.425.738**

2.- **APRUÉBASE**, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente año 2016, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.
3.- **REMÍTASE** copia de este decreto con todos los antecedentes que corresponda según distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFICASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

GERMAN A. MEDINA PLAZA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO ALCALDE

FABIAN IGNACIO GUAJARDO LEON
ALCALDE

FGL/MMI/GMP/LOG
Distribución:
- Dirección Adm y Finanzas
- Unidad Control
ARCHIVO (1)